



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A UNA
PLAZA DE AYUDANTE DE BIBLIOTECA DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS
(MADRID), MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN**

ANUNCIO

El Tribunal Calificador, designado mediante Decreto n.º2025/5907, del Primer Teniente de Alcalde de fecha 25 de noviembre de 2025, para calificar el proceso selectivo para el acceso a la categoría de 1 plaza de ayudante de biblioteca del Ayuntamiento de Tres Cantos, por el procedimiento de concurso-oposición, encuadrada en la escala de administración especial, subescala técnica media, subgrupo A2, cuyas bases se aprobaron por Decreto n.º 2025/4135 del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos de fecha 6 de agosto de 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 203 de fecha 26 de agosto de 2025, en su sesión celebrada el 10 de diciembre de 2025

ACUERDA:

Primero.- Convocar a los aspirantes admitidos a dicho proceso selectivo para la realización del primer ejercicio (tipo test) de la fase de la oposición, previsto en la base séptima (7.2.1) de las Bases Específicas por las que se rige el proceso selectivo, el **día 28 de enero de 2026, a las 12:00 horas**, en la Sala de Estudio (planta baja) del Ayuntamiento de Tres Cantos.

Los opositores habrán de presentar, inexcusablemente en soporte físico, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá el acceso al examen a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.

Igualmente se indica que, para la realización del ejercicio, los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro, no permitiéndose la utilización de bolígrafos de tinta líquida o tipo gel.

Asimismo, se prohíbe expresamente:

- El uso de teléfonos móviles dentro de la sala de examen. El sonido de un teléfono móvil por cualquier motivo (llamada, mensaje, whatsapp, alarma...) aunque esté



apagado, dará lugar a la expulsión del opositor de la sala de examen y a su exclusión del proceso selectivo.

- El uso de cualquier dispositivo que suponga una conexión con terceras personas o impida oír las señales de comienzo y final del ejercicio.
- Portar o utilizar relojes inteligentes.
- El uso de tapones para los oídos.
- Comunicarse con cualquier opositor dentro de la sala de examen.
- Utilizar calculadoras, agendas electrónicas, ordenadores o cualquier otro instrumento mecánico o electrónico de cálculo, y todos aquellos elementos auxiliares o de apoyo que no sean entregados/autorizados por el órgano de selección o por las Bases Específicas.

El aspirante que contravenga las prohibiciones anteriormente reseñadas será expulsado inmediatamente de la sala y quedará excluido del proceso selectivo.

Segundo.- El presente anuncio se hará público en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica y en web del Ayuntamiento de Tres Cantos <https://www.trescantos.es> para general de conocimiento.

La Secretaria del Tribunal
Yolanda Maldonado Cristóbal